



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0458 -2009-GORE-ICA/PR
Ica, **26 AGO. 2009**

Visto el Decreto Supremo N° 193-2009-EF en el cual se autoriza la transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, correspondiéndole transferir al Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.360,900.00) y CINCUENTA MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.50,100.00)** a favor de la Municipalidad Provincial de Chincha – Chincha Alta y Municipalidad Distrital de Chincha Baja respectivamente, según lo establecido en el anexo que forma parte del mencionado dispositivo legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 074-2009 se dictan disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo por fiestas patrias del año 2009, señalándose en el literal b) del artículo 1° que se otorgara por única vez **S/.300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)** adicionales por concepto de aguinaldo a los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo régimen del Decreto Ley N° 276, obreros permanentes y eventuales del Sector Público y a los pensionistas a cargo del Estado;

Que, el artículo artículo 4° del Decreto Supremo N° 152-2009-EF establece que el Ministerio de Educación y los Pliegos de los Gobiernos Regionales, en aplicación de la Sexagésima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y el artículo 2° numeral 2.2 del Decreto de Urgencia N° 044-2009, transferirá a las Municipalidades que tienen a su cargo la gestión de las instituciones educativas de su circunscripción en el marco del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, los recursos que han sido autorizados en el mencionada norma para el pago del aguinaldo por Fiestas Patrias del personal docente y personal administrativo correspondiente a las referidas instituciones educativas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 193-2009-EF se autoriza la transferencia de partidas a favor de las Municipalidades en el marco del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, por el Pliego Ministerio de Educación y de los Pliegos de los Gobiernos Regionales;

De, conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 aprobada mediante el Decreto Supremo Nº 193-2009-EF por un monto de **CUATROCIENTOS ONCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.411,000.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DE GASTOS Y GENERICA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 411,000.00

TOTAL S/. 411,000.00
=====

A LA:

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 110201 Municipalidad Provincial de Chincha –Chincha Alta
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DE GASTOS Y GENERICA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 360,900.00

TOTAL S/. 360,900.00
=====

PLIEGO : 110204 Municipalidad Distrital de Chincha Baja
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DE GASTOS Y GENERICA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 50,100.00

TOTAL S/. 50,100.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0458 -2009-GORE-ICA/PR

TOTAL GENERAL

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

411,000.00

TOTAL S/.

411,000.00

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestarias

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Municipalidades Provincial de Chincha – Chincha Alta y Municipalidad Distrital de Chincha Baja.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. BOMILO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **26 de Agosto del 2009**

Of. Circular N° **1280-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0458- 2009** de fecha **26-08-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)